

En memoria de las muchas negociaciones que por su andadera de veinte
 años que ya es difunto y de su hijo del Surrucoz antraido y traen en diuersas Juntas
 y sobre que pretendian el uso de la comarca de la Laguna de San Juan que tienen en mi
 Jurisdiccion donde esta vn abeyta de San Martin que es el mayor pital de la pobria de
 Santiaago y quido a encomienda y admittion de los señores de mi quelduan
 tiago el bieso sacando de la tierra de la arena que lamay vientos
 atraido y trae cada dia con quetien e conquistado Todo a quel puesto de la
 Laguna de San Juan començio en la ultima Junta de poeitia para que se
 camino. Se desentabaron e hizieron comarca sin que se viera enbiado persona
 des a paronadas a ber el puesto y considerax que yo no puedo tomar al uerba
 con la fuerza y bistencia de los elementos de la mar y bientos que entran de
 ordinario por los senos y aberturas de mi quelduan rodeada y con
 la comarca tan briaua como es e de tal manera que es imposible y no se
 de como de la arena mayor e menor que se apermanente ay que se gaten de
 mill y mas ducados por que quarta de la y ruyos de la comarca baldia y en
 el dho minguo por la fuerza de la arena se adtoznan a conquis
 tar a pocos meses y que se obligame a conraynporible y gatar magioria
 de lo que tengo a tanta necesidad para mill obras y cargas que tengo y ademas cargar
 me de vn tributo perpetuo que no podre sustentar escaso duro y cruel y
 sobre de renombre de començio a vnaldun de un tercia que me cae de
 mill molarterias y bastauares de a que se certan con quien tengo guerra abil
 Perpetua como atoda es notorio conpleto y on quentia Continuo y sobre
 de lo que yo an al de la parte y su videra y como sonamiento - y conauer de que
 uido de este començio no prozediere a dar tanta molarterias a la que en la pira
 Junta general que esta tan proxima se tornare abien mira y conside
 raar e tener e y se onbiaron de ella Començio de a paronadas que se han
 no abastan toda esta justificacion mayormente que este camino que
 se preuene no es camino real sino Particular de este suandey casí

Entra de la villa de San Juan de los Rios de la Comarca

Ultimo en el pueblo de Onacillas, Gotracan grande Com
Huestilla de poco momento que de continuo se anegad ad ca
Del cielo y siendire legas de las supretencia las oandezoda otr
Veginos que and epretenda formimo - Gregorio Estarrebidoque
En Balladous Letanuebas pro bancas poran las partes galiondo
mido allo unzeator auandome Corta y peradumbre a in reagon
Cuesta Proxima Santa Sctatara de Gregorio - Duplico a Vm
Si me prestarme su auxilio me y ladima quemetozaren y que
nombrer personas de apasionada quemisreand edeoua tobrav
franca rancicia y acany furtericia - Para que con los Pueb
y me y anen Justicia ayiendome Vm. La merces que siempre fue
pidol ontan justificada y en lo que baliere Para su uicio memon
puesare con mucha voluntad Dios guardo y acura el estado de
Como puede de mi ayuntamiento de anni. a 7 - de abril 1611 onca
Encia bane fundada de mi ceteruano fel y ertada con misello =

Por acuerdo del nobrey calvillo de san

Agustin de asua